

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)
(Antes Juzgado 76 Civil Municipal de Bogotá, D.C.)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., veintisiete (27) de agosto dos mil veintiuno (2021)

Rad.: **076** 2019 02432

Teniendo en cuenta lo solicitado por la parte demandante y de conformidad con lo previsto en el artículo 599 del C.G.P., el Juzgado,

RESUELVE:

Decretar el embargo del remanente del producto de los bienes embargados del demandado Fajardo Castro Forero, dentro del proceso ejecutivo con radicado No. 2015-1129, promovido por Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Colombia S.A. BBVA Colombia en contra de Fajardo Castro Forero, que se adelanta en el Juzgado 73 Civil Municipal de esta ciudad. Se limita la medida a la suma de \$7.600.000,00. Ofíciase.

NOTIFÍQUESE¹.


JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
Juez

M.R.

¹ Providencia notificada mediante estado electrónico E-146 de 30 de agosto de 2021.